



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



IUDPAS
INSTITUTO UNIVERSITARIO
EN DEMOCRACIA, PAZ
Y SEGURIDAD

PROGRAMA
EUR JUSTICIA
Promoviendo una justicia rápida y accesible en Honduras



UNIÓN EUROPEA



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

OBSERVATORIO UNIVERSITARIO DE JUSTICIA PENAL

BOLETÍN INFORMATIVO

Edición No. 2, Septiembre de 2019

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) a través el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), presenta a la comunidad universitaria y a la sociedad hondureña en general el Boletín Informativo No.2 sobre la presentación del Observatorio Universitario de Justicia Penal (OUJP), subvencionado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en el marco del proyecto *Lucha contra la impunidad y apoyo a la transparencia* del Programa Eurojusticia.

El Observatorio Universitario de Justicia Penal (OUJP) es una herramienta técnica científica creada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para fortalecer la investigación mediante la recopilación, procesamiento, análisis, interpretación, sistematización y divulgación periódica de datos sobre el quehacer de las instituciones del sistema de justicia penal, y acompañar los procesos de reforma orientados a reducir los índices de inseguridad, violencia, mora judicial, corrupción e impunidad en el país.

Según datos del Observatorio Nacional de la Violencia, Honduras ha venido enfrentando una grave crisis de criminalidad y violencia hasta alcanzar en el año 2011 la tasa más alta de homicidios a nivel mundial con 86.5 por cada cien mil habitantes (pccmh), y 60 homicidios pccmh para 2015. De acuerdo con indicadores sobre percepción realizados por Latinobarómetro en 2015, los encuestados en Honduras opinaron que el principal problema que afecta al país es la violencia (29%), seguido por el desempleo (26%) y la corrupción (6%).

En el año 2012, el Estado solicitó apoyo a diferentes países y a la Organización de Estados Americanos (OEA) para enfrentar la crisis y como resultado se realizaron diferentes diagnósticos que coincidieron que la falta de coordinación interinstitucional, luchas de poder,



desconfianza y antagonismos entre los órganos operadores de justicia son los problemas más serios que han afectado su efectividad, dejando como resultado un alto volumen de hechos criminales impunes que fomentan el delito y debilitan la institucionalidad.

La inseguridad que vive el país se ha convertido en el principal problema a resolver por las autoridades, para ello, se aprobaron planes, programas y políticas públicas a ser desarrolladas por las instituciones, directa o indirectamente vinculadas al tema, entre ellas, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio Público, el Poder Judicial y el Sistema Penitenciario.

En tal sentido, el OUJP será una herramienta de veeduría ciudadana y de divulgación de información objetiva partiendo de datos primarios y secundarios obtenidos de las instituciones del sector seguridad y justicia, esto es, Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial y Sistema Nacional Penitenciario, así como, la Procuraduría General de la República según su competencia.

La iniciativa permitirá identificar debilidades y fortalezas institucionales, y recopilar y analizar datos, para orientar el trabajo de los operadores de justicia e incidir en la toma de decisiones y políticas públicas, con miras a una mejora sostenida en la administración de justicia penal.



Objetivo general

Fortalecer la investigación científica mediante la recopilación, procesamiento, análisis, interpretación, sistematización y divulgación periódica de datos sobre el quehacer de las instituciones del sistema de justicia penal, para proveer información que permita al IUDPAS, instancias académicas universitarias y sociedad civil acompañar procesos de reforma del sector seguridad y justicia.

Objetivos específicos

- 1) Recopilar, procesar e interpretar los datos generados por las fuentes de información primarias, para que profesores, estudiantes e investigadores y otras instancias académicas interesadas desarrollen investigaciones científicas que incidan en la toma de decisiones, y en la mejora sostenida del acceso a la justicia de la población.
- 2) Poner al alcance de la comunidad universitaria, sociedad civil y ciudadanía en general, mediante un proceso de divulgación, los resultados del OUJP sobre el funcionamiento de las instituciones del sistema de justicia penal, para que se adopte un pensamiento crítico-propositivo, de reflexión y debate sobre el acceso a la justicia por parte de la población.

MARCO TEÓRICO

Toda persona tiene derecho a ser oída con las debidas garantías, en un plazo razonable. Los mecanismos de acceso a la justicia deben ser sencillos y las peticiones resueltas de manera motivada por una autoridad competente nombrada con anterioridad a los hechos, para que actúe de manera objetiva e imparcial. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras, indicó que no basta que éstos mecanismos existan formalmente, deben ser adecuados y efectivos para proteger o restituir en su caso el derecho amenazado o infringido al ciudadano. Cualquier norma o medida que impida o dificulte hacer uso de los mismos, constituye una violación del derecho de acceso a la justicia.

Problemas que inciden en la plena realización del derecho de acceso a la justicia:

Impunidad



Entendida como la falta de castigo, investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de los responsables del delito.

El Índice Global de Impunidad 2015, ubicó a Honduras como el séptimo país con mayor nivel de impunidad a nivel mundial con 64.1%.

Mora Judicial



La Declaración de Cancún manifiesta que “la mora judicial debe ser entendida como el incumplimiento de plazos o como el retraso respecto de la duración razonable de todo proceso hasta su conclusión”. (VII Cumbre Judicial Iberoamericana, 2002)

De acuerdo con el Plan Nacional de Erradicación de la Mora aprobado por el Poder Judicial hondureño, se estima que los expedientes jurisdiccionales pendientes de una decisión final a nivel general oscilan entre 156 401 y 186 987 cantidad que, según este poder del Estado, no necesariamente podría catalogarse como mora judicial.



Limitada Transparencia



La Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública (LTAIP) garantiza el derecho de las personas al acceso a la información y obliga a las instituciones a dar cumplimiento a la transparencia en el ejercicio de sus funciones públicas para combatir la corrupción y fortalecer la rendición de cuentas por parte de las entidades y servidores públicos.

Según el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA, 2017) el Poder Judicial hondureño ocupa la posición número ocho entre los poderes judiciales evaluados en la región con un puntaje sobre el 60%. En cuanto al Ministerio Público, Honduras subió cinco posiciones en relación a la evaluación anterior con un porcentaje de 58.6%.

Independencia Judicial



El núcleo central del sistema de justicia penal es la existencia de jueces independientes e imparciales que actúen en estricto apego a los tratados internacionales de derechos humanos, la Constitución de la República y las leyes.

La lista sobre independencia judicial en Latinoamérica que realiza el Foro Económico Mundial ubicó a Honduras en su reporte 2016-2017 en la posición 114 de 138 países consultados, lo cual significa estar entre los países mal calificados en la escala 2.9 por debajo de la media aceptable (3.5).

PROCESO METODOLÓGICO, DEFINICIÓN DE DIMENSIONES, EJES E INDICADORES

Los indicadores de partida del Observatorio Universitario de Justicia Penal, han sido contruidos teniendo como base los estándares internacionales y regionales utilizados para medir el desempeño de las instituciones del sistema de justicia penal. Se toman como referencia los indicadores propuestos por la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos y el Índice Global de Impunidad (IGI) desarrollado por la Universidad de las Américas de Puebla, México. Dichos indicadores propuestos están en consonancia con el lineamiento estratégico No.6 del Plan de Nación 2010-2022: seguridad ciudadana como requisito del desarrollo y con las prioridades de investigación de la UNAH 2015-2019.

No	Dimensión	Ejes
1.	Demanda del sistema de justicia penal	Incidencia delictiva
2.	Oferta del sistema de justicia penal	Recursos humanos y materiales
3.	Funcionamiento del sistema de justicia penal	Eficacia Independencia
4.	Impunidad	Estructural Funcional Indirecta

1. Dimensión sobre la demanda del sistema de justicia penal

Eje de incidencia delictiva

Indicadores sobre incidencia delictiva (demanda institucional): la incidencia delictiva se mide en tasas que detallan el número de delitos registrados en un territorio determinado y período de tiempo específico. Estos indicadores permiten conocer, a partir de un marco de referencia, por un lado, la efectividad real de las políticas o programas implementados en materia de seguridad y justicia y, por otro, conocer la demanda de justicia de la población frente al fenómeno delictivo.

2. Dimensión sobre la oferta del sistema de justicia penal

Eje de recursos humanos y materiales

Indicadores de recurso humano y material: para determinar el grado de respuesta del sistema de justicia penal frente a los fenómenos de la violencia y el delito, es necesario conocer la oferta institucional, es decir, los recursos financieros, humanos y materiales de que disponen las instituciones para atender la demanda y



cumplir con sus funciones legales. La falta de estos medios suele aducirse como justificación de la escasa productividad o demora del Sistema para impartir justicia. En esta categoría se registran los siguientes tipos de indicadores:

a. Indicadores de insumos: miden la cantidad y calidad de medios económicos, logísticos y técnicos asignados a cada órgano del sistema de justicia penal para atender la demanda, por ejemplo, cantidad del presupuesto de la Policía Nacional asignado a la DPI por año, el número y calidad de los vehículos asignados a la Agencia Técnica de Investigación Criminal, a la Dirección de Lucha contra el Narcotráfico y los recursos materiales y logísticos que dispone la Dirección de Medicina Forense; y

b. Indicadores sobre calidad de los operadores de justicia: miden el número de funcionarios por habitantes y la formación obligatoria de jueces y magistrados, fiscales, policías y defensores públicos, así como servidores públicos del subsistema penitenciario.

3. Dimensión sobre el funcionamiento del sistema de justicia penal

Eje de eficiencia e independencia

a. Indicadores de eficiencia: miden la duración de los procedimientos, tasa de resolución, número de asuntos pendientes, congestión, mora judicial y desempeño de los operadores de justicia penal, por ejemplo, tiempo promedio de la duración de investigación por caso, tasa de pendencia, entre otros.

b. Indicadores de independencia: sirven para medir la percepción de independencia de la justicia y la existencia de organizaciones internas que defienden y protegen la independencia judicial. Los resultados de dicho indicador serán obtenidos a través de encuestas de percepción sobre confianza en las instituciones del sistema de justicia penal por parte de la ciudadanía y los operadores de justicia. La encuesta la desarrolla el IUDPAS (por tercera ocasión hasta la fecha) estableciendo una muestra de personas a quienes se consulta acerca de su experiencia con la respuesta institucional ante la demanda de justicia.

4. Dimensión sobre la impunidad

Eje de impunidad: estructural, funcional e indirecta

a. Impunidad estructural: recoge información sobre la capacidad instalada para brindar, procurar e impartir justicia acorde a las reglas del proceso, evidencia el compromiso del Estado de Honduras para combatir la impunidad. Se incluyen indicadores sobre recursos físicos, jurídicos y humanos con los que cuenta el gobierno, tales como policías, fiscales, jueces, magistrados, legislación anticorrupción y transparencia, infraestructura penitenciaria y presupuesto asignado y ejercido al sistema de justicia.

b. Impunidad funcional: mide el desempeño de las instituciones de procuración e impartición de justicia, independientemente de su marco normativo. Esta dimensión evidencia los resultados sociales que efectivamente arrojan el funcionamiento y acomodo institucional de cada país

c. Impunidad indirecta: es el porcentaje de delitos que la población no denuncia, también es conocida como la cifra oculta y son los actos delictivos que no son reportados o denunciados ante la autoridad competente y que no figuran en ninguna estadística oficial, y los delitos denunciados que no se realizaron averiguaciones previas.

Construcción del índice de impunidad

Dado que la impunidad, tal como lo establece la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDHNU), “es la inexistencia de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas”; para su cálculo se considera el Índice Global de Impunidad (IGI) y se incluyen indicadores que miden el sistema de seguridad y justicia desde los ejes: estructural, funcional e indirecta.

El índice de impunidad ofrece un análisis multifacético de los factores que contribuyen a la falta de castigo de los crímenes, se realiza mediante un análisis estadístico que permite evidenciar y determinar los cambios de valor de varios indicadores considerados, a los que se les dará seguimiento en procura del acceso e impartición de justicia que beneficie a la población. Junto a los indicadores se debe subrayar la necesaria implementación de los principios de calidad estadística ligados a la previsibilidad y planificación de la elaboración y difusión de las operaciones estadísticas, así como los procesos de validación de la información disponible.



La siguiente información estadística del OUJP tiene un esquema basado en áreas temáticas o dimensiones, ejes e indicadores y su respectiva definición operacional y metodología de cálculo. Este esquema permite el progresivo desarrollo de otras operaciones estadísticas de forma ordenada, dando un enfoque secuencial (por fases) a la elaboración de estadísticas del sistema de justicia penal en función de la disponibilidad de la información y los intereses y capacidades del OUJP. Como parte del proceso de creación del Observatorio, se realizó un Diagnóstico sobre los diferentes sistemas de información existentes en la Policía Nacional, el Ministerio Público, el Poder Judicial y el Instituto Nacional Penitenciario, con el propósito de conocer sus capacidades y limitaciones,

la asistencia técnica internacional y los estándares internacionales y regionales definidos por la OEA y la ONU para dar seguimiento a los sistemas de justicia penal. El OUJP definió 44 indicadores, los cuales están agrupados en cuatro (4) dimensiones y sus respectivos ejes temáticos (7): (1) *demanda del sistema de justicia penal: incidencia delictiva*; (2) *oferta del sistema de justicia penal: recursos humanos y materiales*; (3) *funcionamiento del sistema de justicia penal: eficacia institucional e independencia*; (4) *impunidad: estructural, funcional e indirecta*.

INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE INSTITUCIONES DEL SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA

Los indicadores de partida del Observatorio Universitario de Justicia Penal han sido definidos teniendo como base los estándares internacionales y regionales utilizados para medir el desempeño de las instituciones del sistema de justicia penal; se toman como referencia los indicadores propuestos por la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos y están en consonancia con el lineamiento estratégico No.6 del Plan de Nación 2010-2022: Seguridad ciudadana como requisito del desarrollo, y con las Prioridades de Investigación de la UNAH 2015-2019.

Los indicadores están agrupados en las siguientes categorías:

- 01 Volumen y características de los casos** — Incluirá datos sobre cantidad y tipo de delitos denunciados, la víctima y el presunto culpable.
- 02 Recursos** — Permitirá cuantificar la asignación, distribución y uso de los recursos humanos, económicos, logísticos y tecnológicos de las instituciones de justicia penal.
- 03 Eficacia** — Orientada a medir el desempeño de los operadores de justicia, resultados y duración del proceso.
- 04 Calidad** — Incluye la formación obligatoria, seguimiento a esa formación y mecanismos de evaluación del desempeño de los operadores de justicia.
- 05 Percepción de confianza** — Se aplicarán encuestas de percepción ciudadana sobre el nivel de confianza y legitimación social, entre otras.



ÁREAS TEMÁTICAS

La información estadística que manejará el OUIJP sigue un esquema de áreas temáticas y operaciones estadísticas que se asocian a las fuentes de información e implica el desarrollo de una metodología preestablecida.

ÁREAS TEMÁTICAS

- 1.- Actividad de los operadores de justicia penal
- 2.- Análisis del delito
- 3.- Circunstancias socio-económicas y demográficas del territorio
- 4- Quejas de los ciudadanos sobre el funcionamiento de la administración de justicia
- 5.- Coste de la justicia penal
- 6.- Costes personales
- 7.- Medios materiales e infraestructuras
- 8- Estudios jurisprudenciales
- 9.- Reformas legislativas y calidad normativa
- 10.- Opinión de los profesionales y usuarios de la administración de justicia

Cada área temática incluye sus respectivas variables e indicadores desagregados, según información sociodemográfica, tipo de órgano, tipo de delito, etc.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Para el cumplimiento de sus objetivos, el OUIJP establecerá relaciones estratégicas de colaboración con las instituciones públicas del sector seguridad y justicia.



FUNCIONES

Policía Nacional. Dar seguridad a las personas y sus bienes, prevenir e investigar las infracciones penales.

Ministerio Público. Representación, defensa y protección de los intereses de la sociedad y ejercicio de la acción penal pública.

Poder Judicial. Aplicar las leyes a casos concretos, juzgar y ejecutar lo juzgado.

Instituto Nacional Penitenciario. Hacer cumplir las penas, la rehabilitación y reinserción social de las personas privadas de libertad.

Procuraduría General de la República. A cargo de la representación legal del Estado cuando resulta víctima de una infracción penal.

IUDPAS. Desarrolla investigación científica en temas sobre democracia, paz y seguridad en Honduras, para impulsar políticas públicas y contribuir con la toma de decisiones.



PROCESO DE RECOLECCIÓN, DEPURACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El OUJP establecerá relaciones de colaboración con los encargados de las unidades administrativas y de estadísticas de las instituciones del sistema de justicia penal, basado en convenios de cooperación interinstitucional que serán suscritos por los titulares de cada institución y la autoridad competente de la UNAH, donde se establecerá el alcance y método de la obtención y difusión de la información.

La información que se recabe y las operaciones estadísticas a ser implementadas en distinto tiempo por el OUJP, dependerá de las capacidades de las fuentes de producción de los datos. La amplitud de las áreas temáticas o ejes de evaluación y el nivel de desagregación de las operaciones, permitirán al OUJP ajustar su implementación al nivel de información disponible en cada momento.

De acuerdo a lo anterior, teniendo como base el diagnóstico realizado en los diferentes departamentos estadísticos de las instituciones que integran el sistema de justicia penal, el primer objeto de desarrollo de la estadística del OUJP será la información procedente del Poder Judicial y relativo a la actividad de los Juzgados y Tribunales, y de manera complementaria, los datos del Ministerio Público y la Policía Nacional sobre la incidencia delictiva. El nivel de desagregación, el número de variables disponibles y la especialidad del órgano encargado de la elaboración de estadísticas en el Poder Judicial, justifican la opción por esta alternativa.

En el caso del órgano de información estadística del Poder Judicial (CEDIJ) la cobertura de la información suministrada abarca todo el territorio nacional.

La posibilidad de obtener series temporales permitiría iniciar una supervisión y validación de la información disponible.

Recopilación de la información estadística: se hará mediante la captura, registro y compilación de datos administrativos y estadísticos de las fuentes primarias oficiales y de la información de encuestas periódicas de percepción de confianza de la ciudadanía sobre las instituciones o de victimización que desarrollará la unidad de sondeos y encuestas del IUDPAS, esto permitirá la revisión, depuración, diseño de gráficos y mapas y el análisis de la información para ser diagramada.

Digitación y depuración: se alimentará el sistema de información mediante el ingreso de los datos recolectados en las fuentes oficiales, con el objetivo de crear los registros que permitan generar insumos necesarios en el desarrollo de los cruces de información, y el adecuado procesamiento con los controles de calidad. La calidad del dato es el grado en que los mismos cumplen con los requisitos de exactitud, consistencia, completitud, precisión (evitar la posibilidad de errores) y que sean oportunos en el tiempo y puntualidad con los estándares éticos. Es un proceso transversal que se aplicará a todas las etapas de recolección, procesamiento, almacenamiento y difusión de los datos, para asegurar la calidad de los mismos.

La depuración y validación de los datos se dará en la mesa técnica interinstitucional que se instalará con la participación de técnicos del OUJP y representantes de las unidades estadísticas de las fuentes oficiales.

Desagregación y análisis de la información: se ordenarán, clasificarán y presentarán los resultados del tema en estudio en cuadros estadísticos, frecuencias, porcentajes, tasas, coeficientes, gráficas elaboradas y sistematizadas a base de técnicas estadísticas, con el propósito de hacerlos comprensibles.

Se desarrollarán ejercicios de interpretación, para dar un significado más general a los datos, a fin de llegar a conclusiones que estimulen la investigación científica de los resultados y sirvan para el fortalecimiento institucional.



PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE RESULTADOS

El OUJP proporcionará información y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de justicia penal en Honduras, a la academia, autoridades de gobierno, organizaciones de sociedad civil, cooperación internacional y ciudadanía, a fin de que sea un insumo para promover y apoyar la investigación científica, la toma de decisiones y la incidencia necesaria en la formulación de recomendaciones que coadyuven a eliminar las barreras que impiden el acceso a la justicia por parte de la población.

Los hallazgos serán desagregados, analizados y presentados, en un primer momento, a las instituciones que son fuente oficial de datos (Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial y autoridades penitenciarias), posteriormente, se realizarán eventos públicos nacionales, departamentales y locales con la presencia de operadores de justicia, investigadores, estudiantes universitarios, medios de comunicación, socios estratégicos, y otros actores vinculados de manera directa o indirecta con el sistema de justicia penal.

Se prevé la construcción y lanzamiento de un sistema periódico de divulgación de resultados que incluye el diseño y actualización permanente de una página web, boletines, trípticos, notas de prensa y jornadas con los medios de comunicación. Los boletines informativos serán generados y publicados de manera trimestral, semestral y anual. Adicionalmente, y dado que el OUJP ha incluido el indicador de independencia de las instituciones que conforman el sistema de justicia penal, se darán a conocer, a través de publicaciones y eventos, los resultados de las encuestas de percepción de confianza ciudadana, sobre las actuaciones de los servidores públicos del sistema de justicia penal.





PROCESO METODOLÓGICO

El OUJP generará datos con rigor científico y de manera periódica, para promover el fortalecimiento institucional, la investigación, la lucha contra la corrupción y la impunidad, y el fomento de la transparencia; a su vez, servirá para orientar las decisiones políticas y gestión de programas, y así lograr una mejora sostenida del sistema para garantizar el derecho de acceso a la justicia de la población.

Estará en la capacidad de informar sobre el tiempo

promedio de resolución de los casos y las incidencias más frecuentes que impiden el avance de los procesos, ésta información será de utilidad para adoptar decisiones a nivel institucional y realizar investigaciones específicas orientadas a profundizar en las causas que generan la mora judicial, el rezago y la pendencia.

El proceso metodológico para la recopilación, procesamiento, análisis, interpretación, sistematización, traslado, tabulación y divulgación de los datos, incluye:



El OUJP se regirá con base a los principios de independencia, compromiso de calidad, confidencialidad estadística, imparcialidad y objetividad, metodología sólida, procedimientos estadísticos adecuados, relevancia, precisión y fiabilidad.

El proceso será paulatino, con la suficiente calidad y rigurosidad que demanda el método científico, para su posterior análisis y divulgación de los hallazgos a través

de la página web del IUDPAS, boletines, trípticos, y eventos públicos con participación de operadores de justicia, congresistas, medios de comunicación, sociedad civil, cooperantes, investigadores, estudiantes universitarios y otros actores activos en el estudio de la eficiencia del sistema de justicia penal.



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y RECURSOS

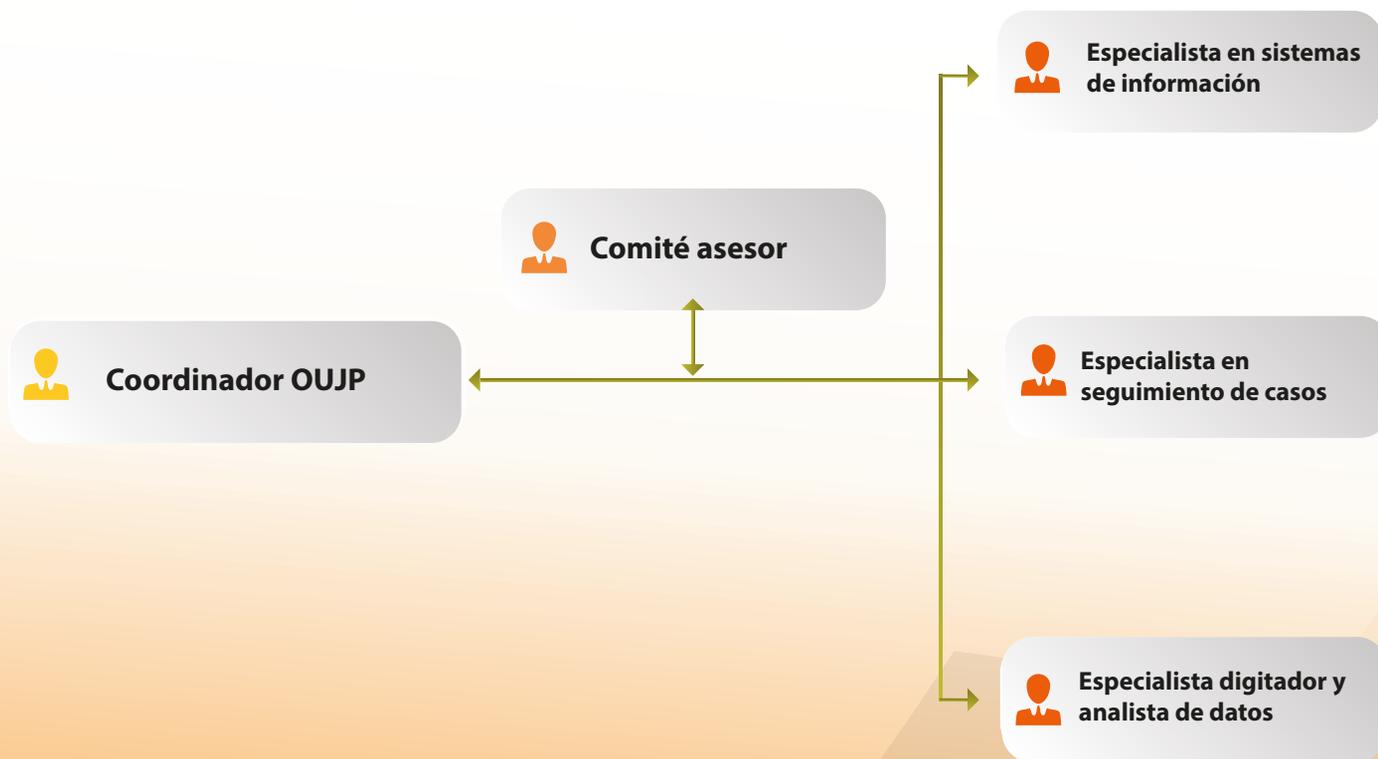
El OUJP estará integrado por un equipo técnico multidisciplinario con la debida capacidad y conocimiento sobre el funcionamiento del sistema de seguridad y justicia de Honduras y la labor del personal encargado de la dirección, supervisión y manejo de los procesos, entre ellos: abogados especialistas en derecho penal y procesal penal, especialistas en sistemas de información, digitadores, analistas de datos y especialistas en seguimiento de casos.

Contará, además, con pasantes de las carreras de pre grado y posgrado que desarrollen su trabajo educativo social o prácticas pedagógicas, especialmente de facultades y unidades académicas de Ciencias Sociales, y Ciencias Jurídicas, entre otras.

Contratará personal nacional o internacional especializado externo a la UNAH, mediante los procesos de selección de servicios profesionales de acuerdo a los procedimientos administrativos establecidos por la UNAH.

El Observatorio iniciará con un equipo mínimo de trabajo con apoyo de la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y recursos propios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

ORGANIGRAMA OUJP





PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DEL OBSERVATORIO

Para la consolidación del OUJP se desarrollará un plan estadístico plurianual y programas anuales que permitirán llevar el desarrollo del OUJP al perfeccionamiento en la recopilación, procesamiento, análisis, sistematización y divulgación de la información sobre el quehacer de las instituciones operadoras de justicia.

Dentro de los objetivos del plan estadístico plurianual se pueden considerar los siguientes:



El programa anual, por su parte, contendrá un cronograma con las distintas tareas a realizar: (i) inventario de operaciones estadísticas, (ii) catálogo de estándares, (iii) listado de fuentes y necesidades, (iv) elaboración de anteproyecto y difusión entre los socios institucionales, (v) revisión de alegaciones, (vi) aprobación del programa, (vii) ejecución del programa y (viii) difusión de los resultados.



COOPERANTES

Para la gestión del Observatorio Universitario de Justicia Penal, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del IUDPAS ha firmado una subvención con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) con el objeto de financiar los primeros cuatro años de funcionamiento del OUJP con fondos del Programa EuroJusticia de la Unión Europea (UE). La Subvención de AECID-UE facilitó la contratación de expertos nacionales y el apoyo de especialistas internacionales que viabilizaron el posicionamiento y plataforma del Observatorio y asistieron técnicamente al personal del OUJP en esta primera etapa.

En el corto plazo, el OUJP suscribirá convenios de cooperación con las instituciones del sistema de justicia penal y con organizaciones internacionales vinculadas con el tema de justicia penal, veeduría ciudadana y

reforma del sistema de seguridad, así como organizaciones de sociedad civil para el desarrollo de estrategias conjuntas y actividades combinadas a favor de la mejora del sistema de justicia penal hondureño.

Por consiguiente, será imprescindible, ya que con ello se sustentará el proyecto denominado “Observatorio Universitario de Justicia Penal” que constituye un interés nacional e internacional a favor de toda la población hondureña que demanda una mejor calidad de vida desde el servicio público que brinda dicho sistema, el compromiso de la academia en el diseño de soluciones integrales desde la perspectiva de la ciencia y de las buenas prácticas en la gestión en la administración pública de justicia penal.

COMPONENTES Y LINEAS DE TRABAJO

- Diagnóstico sobre el funcionamiento del sistema de justicia penal en Honduras
- Contratación de recurso humano
- Diseño del sistema de información
- Manuales y protocolos de procedimiento del OUJP
- Compra de equipo infotecnológico
- Redacción y publicación de boletines informativos
- Investigación de la mora judicial
- Encuestas de percepción ciudadana de confianza y satisfacción en el sistema de justicia penal
- Diplomado universitario en sistemas de información sobre justicia penal

Este documento se ha realizado con ayuda financiera de la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y no refleja, necesariamente, la opinión oficial de la Unión Europea ni de AECID.